

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº2

Con fecha 24 de abril de 2019 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
María Antonia Martínez Fernández	SERPA, S. A.	Secretaria
Isabel González Poncelas	SERPA, S. A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de TECNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

1.- ANTECEDENTES

El 29 de marzo de 2019 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada: Diplomado/a en Empresariales, ADE, Relaciones Laborales, Graduado Social o titulación universitaria similar, admitiéndose Licenciados/as en Económicas, Derecho o grados universitarios similares.
- Experiencia acreditada de más de 5 años en los últimos 10 años como Técnico de Recursos Humanos en empresas de más de 50 trabajadores.
- Dominio de programas de confección de nóminas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción

disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Titulaciones universitarias (diplomaturas, licenciaturas, grados o másteres) que tengan relación con el puesto de trabajo.
- Otros cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o con el manejo de las aplicaciones informáticas valorables.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las bases.

2.- RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Se recibieron **cincuenta y tres solicitudes (53)** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (6)

INICIALES	DNI
BF, I	10853080R
CC, L	09433542T
FF, I	10727980Q
GA, R	10899554S
GC, ME	09398609G
MV, A	17728923V

3.- RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

Durante el plazo de subsanación, presentan documentación los siguientes candidatos (10):

INICIALES	DNI
CB, MC	53647361E
CM, L	71889585A
FB, I	10705027Z
FF, I	11427980Q
FG, M	71767197K
GN, N	32887447T
LG, C	09435847M
MT, ML	34296422H
PC, F	10893666S
SS, J	10869411W

Tras la revisión de la documentación aportada, una vez concluido el plazo de subsanación, la relación definitiva de candidatos admitidos es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (6)

INICIALES	DNI
BF, I	10853080R
CC, L	09433542T
FF, I	11427980Q
GA, R	10899554S
GC, ME	09398609G
MV, A	17728923V

4.- FASE II: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable y vida laboral, obteniéndose la siguiente puntuación:

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

DATOS PERSONALES		FASE II		
INICIALES	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
BF, I	10853080R	8,3	4,5	12,83
CC, L	09433542T	15	8,5	23,5
FF, I	11427980Q	10,83	10	20,83
GA, R	10899554S	12,5	10	22,5
GC, ME	09398609G	15	7	22
MV, A	17728923V	15	10	25

Así, como resultado de esta fase del proceso, se convoca a los seis (6) candidatos para la realización de la siguiente fase del proceso, Fase III: Prueba escrita y entrevista personal.

La siguiente fase del proceso, prueba escrita, tendrá lugar en las oficinas de SERPA en La Laboral de Gijón, el próximo viernes día 26 de abril, a las 16:00 horas.

Una vez finalizada la prueba escrita se realizará la entrevista personal a, como máximo, los 5 candidatos con mejor puntuación.

Deberán acudir acompañando DNI, fotocopias de todos los títulos, cursos acreditativos aportados al proceso y como Certificado de Vida laboral.

En Gijón, a 24 de abril de 2019